

Recibo No.: 0028438091

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ahliCk1jjbCFdmnF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FANTURS S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 800069072-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-134565-12

Fecha de matrícula: 01 de Julio de 1989

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2025

Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 7 SUR 42 70 OF. 1111

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: contabilidad@fanturs.com

Teléfono comercial 1: 4032725

Teléfono comercial 2: 4032721

Teléfono comercial 3: No reportó

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 7 SUR 42 70 OF. 1111

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: contabilidad@fanturs.com

Teléfono para notificación 1: 4032725

Teléfono para notificación 2: 4032721

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FANTURS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0028438091

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ahliCkljjbCFdmnF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.1.613, otorgada en la Notaría 7a. de Medellín, en julio 10 de 1.989, inscrita en esta Cámara de Comercio en julio 12 de 1.989, en el libro 9o., folio 683, bajo el No. 5.456, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada:

FANTURS LIMITADA.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social principal de la compañía consiste en:

1. La administración y explotación de la Industria Turística en todas sus fases, en especial actuar como agente o representante de personas naturales o jurídicas de derecho privado o de derecho público, cualquiera sea su nacionalidad o domicilio; incluyendo además cualquier forma de transporte terrestre, fluvial o aéreo para el manejo de pasajeros que tengan fines comerciales.
2. La promoción y venta de los productos colombianos en el exterior, presentación de servicios de asesoría - consultoría y comercialización de todo tipo de elementos y mercaderías, la importación, la exportación de los mismos y cualquier clase de equipos o productos con destino a los mercados nacional y/o extranjero, adquisición de franquicias relacionadas con la línea de negocios.
3. Prestar servicios que puedan ser requeridos en o por los terminales aéreos, terrestres o marítimos y que se refieran con el manejo de su operación en la tierra, incluido el cargue y descargue, los servicios de aseo, manejo de pasajeros, equipajes y mercancías, el suministro de los equipos y del personal, el transporte terrestre de pasajeros, equipaje y carga por fuera de dichos terminales, actuando como representantes de

Recibo No.: 0028438091

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ahliCk1jjbCFdmnF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

transportador o como la sociedad podrá en desarrollo de su objetivo social, atender en los terminales aéreos, terrestres y marítimos, utilizando sus propios medios o mediante contratos con terceros, los servicios de mantenimiento, aseo, cague y descague, atención de pasajeros, manejo de equipajes de carga, así como el suministro de los equipos que sean requeridos para estas labores, el montaje y atención de salas de espera para pasajeros especiales, los servicios de transporte terrestre que en forma regular u ocasional puedan ser requeridos por las transportadoras o por el mismo terminal y, en fin, asumir el manejo de todos aquellos servicios que regular u ocasionalmente puedan ser requeridos y que tiendan a facilitar el funcionamiento de estas instalaciones. Podrá así mismo organizar en zonas aledañas al terminal, facilidades para la recepción de pasajeros y/o carga actuando, en el caso de esta última, a nombre de las transportadoras o como agente libre, mediante la utilización de sus propias guías.

4. Servir de prestador de servicios de gestión comercial de bienes y productos de agencia de viajes y aerolíneas a nivel nacional e internacional.

5. En la construcción, administración y/o representación de hoteles, restaurantes, casas comerciales, centros comerciales, clubs, agencias de viajes mayoristas, campings, cabañas, y todo lo relacionado con organización, producción, promoción y explotación de establecimientos de comercio inherentes a esta rama turística.

6. Prestación de servicios de recreación, incluyendo los conexos de restaurante y bar, además podrá dedicarse a la organización, producción, administración, promoción y explotación de establecimientos de comercio y clubes privados.

7. Podrá ser y servir de apoyo logístico en los diferentes aeropuertos en territorio nacional e internacional, en uno o varios de estos a la vez.

8. La administración y explotación de todos los bienes que constituyen el haber social de la empresa y de los que lleguen a adquirir en razón de sus funciones y necesidades.

9. Podrá participar, ofertar, suscribir y desarrollar contratos con el sector público y/o privado bajo la modalidad de licitación pública y/o privada, selección abreviada, concurso de méritos y contratación

Recibo No.: 0028438091

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ahliCkljjbCFdmnF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

directa.

10. Representación, promoción y ventas de cursos de idiomas, deportivos, científicos, investigativos de mercado y capacitación, congresos, convenciones, montajes dentro y fuera del país.

11. El desarrollo y ejecución de todas las operaciones y servicios propios de un servicio de CalI Center, Contac Center y BPO.

12. En general la empresa podrá realizar cualquier actividad de tercerización de servicios que cualquier persona natural ó jurídica requiera contratar.

13. Podrá hacer y recibir donaciones de cualquier índole y por cualquier monto.

14. La sociedad se dedicará a la inversión, compra y venta de toda clase de bienes, bonos, acciones y valores bursátiles, fondos propios o de crédito en bienes muebles e inmuebles, en especial aportes en sociedades comerciales vinculadas al tema de la importación y exportación, sin que esta inversión se limite a este tipo de sociedades.

15. La importación y exportación de bienes y servicios.

Se entenderán incluidos en el objeto social los actos relacionados con los mismos y todos aquellos que sean de actividad comercial o civil contemplados en la ley colombiana.

En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones comerciales, civiles, industriales o financieras sobre bienes y construir cualquier clase de gravámenes sobre estos, celebrar contratos civiles, o administrativos con personas naturales y jurídicas, sean estas de derecho privado o de derecho público, al igual que hacer donaciones a personas naturales o jurídicas. Efectuar operaciones de préstamo, dando o recibiendo garantías reales o personales inclusive hipotecarias; tomar arrendamiento o en comodato toda clase de bienes muebles e inmuebles tales como terrenos, edificios, maquinaria y equipos industrial; hipotecar bienes y enajenarlos cuando ya no fueren necesarios para sus empresas o negocios, adquirir concesiones, derechos constitutivos de propiedades industrial o comercial girar, endosar, descontar, instrumentos negociables; adquirir y negociar créditos de cualquier índole, cédulas, bonos, suscribir, adquirir y enajenar

Recibo No.: 0028438091

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ahliCk1jjbCFdmnF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

acciones en toda clase de sociedades con arreglo a la ley; incorporarse a los negocios de cualquier compañía, asociación o empresa que tenga o se proponga objeto similar al de los estatutos, abrir puntos de venta, sucursales, agencias o franquicias en cualquier ciudad del país o fuera de él.

Podrá adquirir, vender, fabricar, producir, construir, importar, exportar, distribuir, comercializar, usufructuar, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título, toda clase de bienes; enajenarlos, tomar dinero en mutuo, dar en garantía los bienes de la compañía, celebrar todas las operaciones de crédito e inversión que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de las actividades comprendidas dentro del objeto social; tomar interés como participe asociada o accionista, fundadora o no en otras sociedades de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero o en especie a tales sociedades, enajenar sus cuotas, derechos o acciones, fusionarse con otras sociedades o absorberlas; obtener concesiones, franquicias, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial; adquirir u otorgar concesiones para su explotación y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes de carácter civil, comercial que tenga relación con el objeto social señalado.

Este objeto social tendrá concordancia con el artículo 99 "Capacidad de la sociedad" del Código de Comercio Colombiano y el numeral 5º artículo 5º de la Ley 1258 de 2008 "podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, licita."

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

LIMITACIÓN DE FACULTADES POR RAZON DE LA CUANTIA. El Gerente podrá realizar todo tipo de actividades y contratos con razón a su objeto soial SIN LÍMITE de cuantía.

PROHIBICIONES. Se establecen las siguientes limitaciones:

A) Se prohíbe hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto por la Ley o por los Estatutos sobre incompatibilidad.

Recibo No.: 0028438091

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ahliCk1jjbCFdmnF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

B) Se prohíbe a los funcionarios que tiene la representación y administración de la compañía, llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberlo obtenido.

C) Tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades, si la Asamblea General de Accionistas hubieren expresado su concepto adverso y de esto se ha dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes.

D) Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de participar por si o por interpuesta persona interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en acto respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Asamblea de Accionistas. En estos casos, deberá suministrarse a la Asamblea de Accionistas toda la información que sea relevante para la toma de la decisión. Sin embargo, esta autorización solo podrá otorgarla la Asamblea de Accionistas cuando el acto no perjudique a los intereses de la sociedad.

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas está la de:

Autorizar la constitución de sociedades filiales o subsidiarias para el desarrollo de actividades o negocios comprendidos dentro del objeto social, conforme al artículo segundo de estos estatutos y autorizar los correspondientes aportes de dinero, de bienes o en servicios, proponer la liquidación de tales sociedades y disponer la enajenación de las cuotas sociales, derechos o acciones en ellas. Para este evento se requerirá el voto favorable del 75% de las acciones suscritas.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$100.000.000,00	10.000
SUSCRITO	\$80.000.000,00	8.000
PAGADO	\$80.000.000,00	8.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: GERENTE (REPRESENTANTE LEGAL): La sociedad tendrá

Recibo No.: 0028438091

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ahliCkljjbCFdmnF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

un Gerente, quien tendrá su respectivo suplente.

La representación legal de la sociedad corresponde al gerente y en caso de falta temporal, absoluta o accidental, a su suplente, el cual tendrá todas y cada una de las facultades del gerente principal. Todos los empleados de la empresa con estarán sujetos al Gerente en el desempeño de sus cargos.

SUPLENTES. En los casos de falta absoluta del representante legal y su suplente.

FUNCIONES: El gerente es un mandatario con representación, investidos con funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la sociedad. La gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de las empresas, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea de Accionistas.

Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Representante Legal y/o a la suplencia:

- A) Representar la sociedad judicial o extrajudicialmente.
- B) Autorizar con su firma los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea general de accionistas, así como todo documento, acto o contrato que contenga obligaciones a favor o a cargo de la sociedad.
- C) Constituir apoderados para llevar la representación judicial o extrajudicial de la sociedad en los litigios o reclamos que ella promueva o se le promuevan, o para determinados negocios e invertirlos de las facultades que sean necesarias para la defensa de los intereses de la sociedad o de los fines propuestos.
- D). Presentar ofertas, suscribir y celebrar los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de las mismas; adquirir y enajenar, poseer y tener, a cualquier título, toda clase de bienes, gravarlos y limitar su dominio o

Recibo No.: 0028438091

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ahliCkljjbCFdmnF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

entregarlos a título precario, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino, realizar toda clase de operaciones relacionadas con títulos valores y celebrar el contrato de mutuo con o sin intereses, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la sociedad tenga interés, e interponer todos los recursos que sean precedentes conforme a la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones o créditos, dar o recibir bienes en pago, revocar mandatos y sustituciones, todo dentro del giro ordinario de la compañía.

E) Comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes sociales, desistir, recurrir, transigir, conciliar y comprometer en negocios de cualquier naturaleza.

F) Representar a la sociedad ante las autoridades políticas, administrativas, nacionales o departamentales y municipales y ante las autoridades jurisdiccionales y del ministerio público.

G) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades.

H) Presentar los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio, el informe de gestión y el proyecto de distribución de utilidades repartibles. El informe de gestión deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad, e incluir igualmente los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, así como la evolución previsible de la sociedad y de las operaciones celebradas entre ésta, sus accionistas o administradores. Estos documentos los presentará a la Asamblea de Accionistas para que para su aprobación.

I) Autorizar con su firma los títulos de las acciones.

J) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

K) Desempeñar las demás funciones que le impongan las leyes y/o los estatutos por naturaleza del cargo y cumplir las órdenes y ejercer las

Recibo No.: 0028438091

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ahliCk1jjbCFdmnF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

facultades que le delegue la Asamblea General de Accionistas, y en general, celebrar todos los actos o contratos necesarios y conducentes al logro de los fines sociales.

L) Podrá delegar funciones a un tercero escogido por este.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 25 del 21 de mayo de 2010, de la Junta Extraordinaria de Socios, registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2010, con el No 8275 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	LUZ MYRIAM REY MENDOZA	C.C. 42.823.562

Por Acta No.40 del 10 de marzo de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2022, con el No.16593 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL	JUAN PABLO DURAN REY	C.C. 1.037.646.313
SUPLENTE		

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	AC&T FERRARO MOLINA S.A.S.	900.450.340-4
	DESIGNACION	

Por Acta número 37 del 30 de septiembre de 2019, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 15 de octubre de 2019, en el libro 9, bajo el número 29508

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ALEJANDRO DE JESUS ANGARITA MUÑOZ DESIGNACION	71.665.638
--------------------------	---	------------

Por Comunicación del 03 de octubre de 2019, de la firma revisora fiscal,

Recibo No.: 0028438091

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ahliCk1jjbCFdmnF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

registrado(a) en esta Cámara el 15 de octubre de 2019, en el libro 9, bajo el número 29508

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por la siguiente escritura:

No. 2950 del 30 de noviembre de 1998, de la Notaría 7a. de Medellín.
No. 1019 del 17 mayo de 2000, de la Notaría 7a. de Medellín.
No. 0958 del 8 de mayo de 2001, de la Notaría 7a. de Medellín.
No. 022 del 09 de enero de 2002 de la Notaría 7a. de Medellín.

Acta No.25 del 21 de mayo de 2010, de la Junta de Socios, registrada en esta Entidad el 28 de mayo de 2010, en el libro 90., bajo el No.8274, mediante la cual la sociedad se transforma de Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante se identificará así:

FANTURS S.A.S.

Acta Nro. 29 de enero 12 de 2012, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Extracto del Acta Nro. 30 del 23 de febrero de 2012, de la Junta de Socios.

CONTRATOS

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

DATOS DEL DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 15 DE 2008

EMPRESARIO: SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES SATENA

AGENTE: FANTURS LTDA 134565-3

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: MEDELLIN

DATOS DE INSCRIPCIÓN: SEPTIEMBRE 09 DE 2008, LIBRO Nro. 12, BAJO EL Nro. 33.

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

Recibo No.: 0028438091

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ahliCk1jjbCFdmnF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS DEL DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 19 DE 2009

EMPRESARIO: AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA

AGENTE: FANTURS LTDA 134565-3

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: LA AGENCIA REALIZARA SU ENCARGO EN SUS OFICINAS Y SUCURSALES DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURIMO DE COLOMBIA, ESTABLECIDAS EN DIVERSAS CIUDADES DE COLOMBIA.

DATOS DE INSCRIPCIÓN: INSCRITO EN ESTA ENTIDAD EL 22 DE JULIO DE 2009, EN EL LIBRO 12o., BAJO EL N°.18.

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DEL 19 DE MARZO DE 2010

EMPRESARIO: SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES "SATENA"

AGENTE: FANTURS LTDA (134565-03)

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: MEDELLIN

DATOS DE INSCRIPCIÓN: Registrado en esta Entidad el 5 de abril de 2010, en el libro 12o., bajo el N°.17.

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DEL 21 DE MARZO DE 2012

EMPRESARIO: SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. SATENA

AGENTE: FANTURS S.A.S (134565-12)

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y SUS ALREDEDORES.

DATOS DE INSCRIPCIÓN: ABRIL 12 DE 2012, LIBRO 12, Nro. 10.

MODIFICADO: SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2014, REGISTRADO EN ESTA ENTIDAD EL 6 DE ENERO DE 2015, EN EL LIBRO 12o., BAJO EL N°. 1, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO INCIAL EN CUANTO A LA CLAUSULA NOVENA Y AMPLIAR EL TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2015 Y MODIFICAR LA CLAUSLA VIGESIMA QUINTA EN EL SENTIDO INDICAR QUE EL CONTRATO DE AGENCIA TAMBIEN TENDRA COMO TERRITORIO EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, CORDOBA (ADEMAS SE ADICIONAN CLAUSULAS QUE REGULAN EL CONTRATO DE AGENCIA EN DICHO MUNICIPIO).

Recibo No.: 0028438091

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ahliCk1jjbCFdmnF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2015

EMPRESARIO: SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES "SATENA"

AGENTE: FANTURS S.A. (134565-12)

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: ACTIVIDAD: MEDELLIN Y SUS ALREDEDORES.

DATOS DE INSCRIPCIÓN: ENERO 08 DE 2016, EN EL LIBRO 12a., BAJO EL No.2.

ACTO: CONTRATO AGENCIA COMERCIAL

DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2016

EMPRESARIO: SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.
"SATENA"

AGENTE: FANTURS S.A.S.

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: MEDELLÍN - RIONEGRO
(ANTIOQUIA)

DATOS DE INSCRIPCIÓN: FEBRERO 23 DE 2017, EN EL LIBRO 12o., BAJO EL
No.5

ACTO: CONTRATO AGENCIA COMERCIAL

DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2017

EMPRESARIO: SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.
"SATENA"

AGENTE: FANTURS S.A.S.

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: MEDELLÍN- RIONEGRO (ANT.)

DATOS DE INSCRIPCIÓN: ENERO 10 DE 2018, EN EL LIBRO 12o., BAJO EL No. 2

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

Recibo No.: 0028438091

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ahliCk1jjbCFdmnF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DEL 8 DE MARZO DE 2019

EMPRESARIO: SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A
"SATENA"

AGENTE: FANTURS S.A.S. (134565-12)

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y SUS ALREDEDORES

DATOS DE INSCRIPCIÓN: ABRIL 11 DE 2019, LIBRO 12, Nro. 6.

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

DATOS DEL DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE MARZO DE 2019

EMPRESARIO: SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A SATENA
AGENTE: FANTURS S.A.S. 21-134565-12

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

DATOS DE INSCRIPCIÓN: 11 DE ABRIL DE 2019, LIBRO XII, NO.7.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Recibo No.: 0028438091

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ahliCkljjbCFdmnF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 5229

Actividad secundaria código CIIU: 7911

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	FENIKÁS
Matrícula No.:	21-203419-02
Fecha de Matrícula:	12 de Julio de 1989
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 7 SUR 42 70 OF. 1111
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	FENIKÁS
Matrícula No.:	21-491538-02
Fecha de Matrícula:	30 de Marzo de 2010
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CR 43 A # 1-50 LOCAL 338
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	FENIKA'S COLOMBIA
Matrícula No.:	21-711337-02
Fecha de Matrícula:	30 de Octubre de 2020
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 43 A 1 50 LOCAL 338
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	VIAJEROS MAYORISTA
Matrícula No.:	21-711338-02
Fecha de Matrícula:	30 de Octubre de 2020
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 43 A 1 50 LOCAL 338

Recibo No.: 0028438091

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ahliCk1jjbCFdmnF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$4,017,859,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 5229

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es

Recibo No.: 0028438091

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ahliCkljjbCFdmnF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros